



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN

Popayán, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No 864

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

EXPEDIENTE N° 190013333 004 2017 00379 00
DEMANDANTE: HENRY ISMAEL PAJAJÓY CHICAIZA Y O
DEMANDADO: HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. y OTROS

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Comendidamente le informo que la señora Juez Cuarta Administrativa del Circuito de Popayán, dentro del asunto en referencia, profirió el Auto No 1652 del 19 de octubre de 2023, que ordeno requerirlo para que se dé respuesta a la prueba decretada, en la que dispuso:

<< Oficiar a la Universidad del Cauca para que certifique si el señor HENRY DAYAN PAJAJÓY MUÑOZ terminó sus estudios en esta universidad, época de graduación al departamento de biología>>.

La información requerida deberá ser remitida a la dirección electrónica del Despacho:
j04admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria



SEGUROS
DEL
ESTADO

Fecha: 2023-11-14 16:30:08

Radicado:

23E00014676



Tipo: Entrada

Folios: 1

Asunto: SOLICITUD COPIA AUTENTICA 40-0

Ventanilla: Ventanilla Unica de Radicacion

La recepcion del documento no implica aceptacion.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN**

Popayán, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No 867

Señores
Compañía Seguros del Estado S.A.

EXPEDIENTE N° 190013333 004 2017 00379 00
DEMANDANTE: HENRY ISMAEL PAJAJÓY CHICAIZA Y O
DEMANDADO: HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. y OTROS

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Comendidamente le informo que la señora Juez Cuarta Administrativa del Circuito de Popayán, dentro del asunto en referencia, profirió el Auto No 1652 del 19 de octubre de 2023, que ordeno requerirlo para que se dé respuesta a la prueba decretada, en la que dispuso:

<< Oficiar a la Compañía Seguros del Estado S.A. con el fin de remitir copia autentica de la póliza N. ° 4003101003240 vigente del 10 de noviembre de 2016 hasta el 10 de noviembre de 2017 y sus anexos, así como certificado de vigencia, siendo amparado el Dr. LUIS GUILLERMO GUERRERO MERA.>>

La información requerida deberá ser remitida a la dirección electrónica del Despacho:
j04admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria